

TERMINOS DE REFERENCIA para

TECNICO DE LABORATORIO. HOSPITALIZACION COVID 19

Entidad: HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
Solicitante: SERVICIO DE PATOLOGÍA CLINICA
Fecha: Cajamarca 27 de Agosto, 2020.

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de **Técnico de Laboratorio** para el Servicio de Patología Clínica del Hospital Regional Docente Cajamarca. HOSPITALIZACION COVID-19.

2.- FINALIDAD PUBLICA

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, ante la pandemia del COVID-19, brinda atención integral a pacientes aquejados con esta enfermedad. Esto comprende también la realización de exámenes auxiliares de laboratorio. Es necesario que estos pacientes sean atendidos de manera rápida y oportuna. Dentro de esto está considerado de prioridad la toma de muestras.

3.- ANTECEDENTES

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, es la entidad de salud de mayor complejidad en la Región, por lo tanto es centro de referencia para la atención de diversas patologías. Nuestros pacientes hospitalizados por la enfermedad COVID - 19, también requieren exámenes de laboratorio las 24 horas del día. Como no disponemos del personal necesario para las 24 horas tratamos de optimizar la atención por lo menos de 12 horas diarias. De 7.00 am, a 7.00 p.m. de lunes a domingo.

También necesitamos personal para toma de muestras por la noche, por esto el concurso para tres (3) trabajadores, lo que nos por lo menos dos Técnicos de Laboratorio, para atender exclusivamente a este sector.

4.- OBJETIVO

Contratar los servicios de tres Técnicos de Laboratorio, con la experiencia debida, para la Toma de muestras en Hospitalizacion COVID-19, del Hospital Regional Docente Cajamarca.

5.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1. Actividades:

- . Realizar Toma de muestras para exámenes hematológicos como: Grupo sanguíneo. Hemogramas, pruebas de coagulación, etc.
- . Procesar exámenes de inmunología básica, por inmuno cromatografía (Prueba Rápida) para el COVID 19.
- . Tomar muestra a pacientes COVID 19, de Triage y Hospitalización Diferenciada..
- . Recepción y Toma de muestras para microbiología, según criterios de protocolo.
- . Registrar los exámenes realizados y redactar el reporte de los resultados.
- . Realizar otras tareas que su Jefe de Unidad le asigne.
- . Utilizar los Equipos de Protección Personal, de la manera adecuada, de acuerdo a las normas establecidas por la Oficina de Salud Ocupacional.

6.- NORMAS LEGALES APLICABLES

6.1 Normas Legales

- . Ley 27657, Ley orgánica del Ministerio de Salud y su Reglamento.
- . Texto único ordenado del Código Procesal Civil. R.M. N° 010-93-JUS.
- . Decreto Supremo N° 006-2017-JUS- Texto único ordenado de la
- . Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

6.1 Normas Técnicas

- . Norma Técnica 072- MINSA/DGSP-V.01, que establece el funcionamiento la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica, donde se especifica las funciones del Laboratorio, y lo que corresponde a la unidad de toma de muestras. (pag 12 y 14)
- . R.M. 456.2020 MINSA, que regula el uso correcto de los EPP.
- . RM. 455.2020 MINSA, que regula el cuidado de los ambientes temporales de Hospitalización y Área Crítica.

7.- REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL

7.1 Perfil: Acreditar con copias simples lo que corresponde.

- Título o Constancia de haber terminado sus estudios de Técnico de Laboratorio (en caso de estudiantes de Tecnología Médica: constancia de 9 ciclos aprobados)
- Experiencia de trabajo de laboratorio (público o privado) mínima de dos años,
- Experiencia en toma de muestra sanguíneas, e hisopado nasofaríngeo.
- Experiencia en toma de muestra arterial.
- Conocimientos básicos del uso de Equipos de protección personal.
- Conocimientos básicos de informática.
- Mostrar un alto sentido de responsabilidad.
- Capacidad y buena disposición para trabajar en equipo.
- Tener buen trato para con los pacientes y compañeros de trabajo.
- Mantener reserva de la información a la que tenga acceso, en razón del servicio.

8.- MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES

No aplica

9.- SUPERVISIÓN Y COORDINACION

La supervisión del trabajo a efectuar, estará directamente a cargo de la persona encargada de la unidad de Toma de Muestras, y por la Jefatura del Servicio.

10.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

10.1. Lugar

El lugar de la prestación, es el Hospital regional de Cajamarca, sito en la Av. Larry Johnson s/n barrio Mollepampa, Cajamarca

10.2. Plazo

Tres meses: Setiembre, Octubre y Noviembre 2020.

11.- RESULTADO ESPERADOS

La contratación de Técnico de laboratorio para la toma de muestras en hospitalización área



COVID 19, nos permitirá atender de manera eficiente y oportuna a estos pacientes. Para que así, su evolución sea la mas óptima esperada.

12.- MONTO REFERENCIAL

2,000.00 soles mensuales.

13.- FORMA DE PAGO

La remuneración del trabajador será mensual, previa presentación de su informe y de la conformidad con el área usuaria correspondiente, es decir, Microbiología

14.- CONFIDENCIALIDAD

El trabajador es responsable de la reserva absoluta en el manejo de información y/o documentación a la que tenga acceso en razón del servicio brindado, quedando expresamente prohibido la revelación de información a terceros.

16.- NORMA ESPECIFICA

- Código Civil, artículo 1764° - 1760°
- Ley N° 27785 y su Reglamento.
- Ley N° 29622 y el D.S. N° 023-2011-PCM.
- CIRCULAR Nro 047-2020-OGGRH/MINSA - Lineamientos para la Contratación de Personal CAS tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de contratación de personal del sector público

Hospital Regional de Cajamarca
SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Nicolás Lopez Chegne
PATOLOGO CLINICO (RNE 12012)
Jefe de Servicio